



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, nueve (09) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN INTESTADA
Causante : MILTON HERBER ÁLVAREZ ALFONSO
Radicado : 851623184001-**2021-00082-00**

Mediante auto notificado por estado el día **13 de agosto de 2021** el Juzgado resolvió inadmitir la demanda de SUCESIÓN INTESTADA al no cumplir con requisitos formales; otorgando a la parte interesada el término legal de 5 días para subsanar el defecto señalado, el cual comenzó a correr desde el día **17 hasta el 13 de agosto de 2021.**

Dentro del término legal que tenía la parte demandante para subsanar el defecto señalado, no lo hizo; por tanto, resulta procedente el rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. Rechazar** la demanda de SUCESIÓN INTESTADA presentada por ADRIANA MERCEDES HERNÁNDEZ FUENTES, por no haberse subsanado dentro del término legalmente establecido.
- 2.** En firme esta decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones rigor.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 43.**
Publicado el día **10 de Septiembre de 2021.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Promiscuo De Familia
Juzgado De Circuito
Casanare - Monterrey

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

648e382f831ed616c1adbc79d4b0186d3e948a46a2b184649f4f0becb651d12c

Documento generado en 09/09/2021 04:26:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>